Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 08/25

A: Los Participantes del Mercado de Valores, al público inversionista y público en general.

Asunto: Suspensión de servicios presenciales durante el treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

El superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la "Superintendencia"), en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, al público inversionista y público en general que la Superintendencia no estará ofreciendo servicios de manera presencial durante el viernes treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025) por motivo de una actividad institucional de entrenamiento e integración del personal.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales de la Superintendencia de manera ordinaria, incluyendo los correos electrónicos, para la remisión de información correspondiente al viernes treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, los servicios para la tramitación digital no serán interrumpidos y la información a remitir a la Superintendencia debe realizarse por los medios aplicables y en cumplimiento a los plazos dispuestos para tales fines.

III. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que no cuentan con acceso a los canales digitales habilitados por la Superintendencia para la tramitación de información que podrán depositar sus comunicaciones firmadas digitalmente o digitalizadas a través del correo electrónico: registrosimv@simv.gob.do.

IV. Informar al público inversionista del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do.

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que la remisión de documentos e informaciones requeridas por orden judicial, o a requerimiento de otras autoridades tales

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

como el Ministerio Público, tramitadas por intermedio de la Superintendencia, correspondientes al viernes treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), podrán ser enviadas, a más tardar, el lunes dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025) a través de los canales aplicables en virtud del tipo de información y en el mismo horario aplicable.

VI. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, al público inversionista y público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia se suspenderá durante el viernes treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), reanudándose a partir del lunes dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta Carta Circular en las redes sociales de la institución. <

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación a publicar esta Carta Circular en la página web de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIMV

EBR/mgt/cp/ru
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5